



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 44

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ SE REALICE UN ESTUDIO DE TRÁNSITO CON EL FIN DE
MODIFICAR EL DOBLE SENTIDO DE CIRCULACION VEHICULAR DE
LA CALLE JUNCAL, ENTRE LAS CALLES PUERTO RICO Y
CANGALLO, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

6

7 de marzo de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

El artículo 27° inciso del Decreto de Ley 6769/58 (Ley Orgánica de Municipalidades)

Considerando:

Que vecinos y vecinas que habitan en la zona, han expresado su preocupación por la dificultad de circular en doble sentido en la calle Juncal entre Puerto Rico y Cangallo;

Que los autos que estacionan en dicha calle interfieren el paso a los restantes vehículos, por lo que la doble circulación vuelve dificultoso el tránsito;

Que al tratarse de una zona fabril implica un alto tránsito y el doble sentido entorpece aún más la circulación;

Que la boca calle de Santo Domingo al cruzarse con Juncal se encuentra en una pendiente y el doble sentido lo torna un cruce peligroso;

Que dicha calle hasta Puerto Rico es mano única en sentido Oeste-Este, y

Por todo lo expuesto, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al departamento ejecutivo que a través del área que corresponda realice un estudio de factibilidad para para la modificación del doble sentido de la calle Juncal, entre Puerto Rico y Cangallo, asignándole el sentido Oeste-Este, como sucede en las cuadras anteriores.

Artículo 2°: De forma.

M. Bartoloni
Lic. Mateo Bartoloni
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Schuppstar
Schuppstar
Monreb.

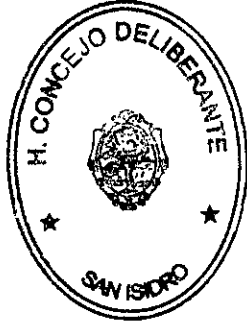
M. de los Ríos
MARCOS DE LOS RÍOS

M. de los Ríos
CAROLINA SANCHEZ
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 20/3/24.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Planeamiento Urbano, Gestión Ambiental y Recursos Patrimoniales
SAN ISIDRO 21.....de Marzo.....de 2024.....



GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO



Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

